B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

8181 *RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombra el Tribunal calificador en cumplimiento del recurso contencioso-administrativo número 445/1999, interpuesto por doña Ana Belén Alonso Mier.*

Habiendo sido estimado el recurso contencioso-administrativo número 445/1999 por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, interpuesto por doña Ana Belén Alonso Mier, en el sentido de que se proceda a la evaluación de su segundo ejercicio y, si obtuviera la puntuación suficiente, se le incluya en la relación de aprobados de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997, se nombra el Tribunal calificador que ha de proceder a la continuación del proceso selectivo y que estará formado por:

Tribunal calificador:

Presidente: Ilustrísimo señor don Ricardo Sánchez Sánchez.
Vocales: Doña Susana Crisóstomo Sanz, doña Isabel Segura Millán, doña María Luisa Cotorruelo Gómez, doña María Sol López López y doña Pilar Naranjo García.
Secretario: Don Luis Gómez Martín.

Madrid, 18 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con la Administración de Justicia, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

8182 *RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se procede al cumplimiento de la resolución recaída en el recurso de alzada número A/1496/00. Interpuesto por doña Juana López Moreno.*

En cumplimiento de la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, de 29 de marzo de 2001, recaía en recurso de alzada número A/1496/00, promovido por doña Juana López Moreno, por la que se modifica el Acuerdo de 6 de noviembre de 2000, del Tribunal calificador número 1 de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Resolución de 23 de noviembre de 1999, en lo que se refiere a la no valoración de las publicaciones de carácter jurídico acreditadas por la recurrente, y se insta a que el Tribunal calificador se pronuncie sobre los citados méritos,

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 16 y 17 de la Orden de 30 de enero de 1988; 49 del Real Decreto 1924/1986, de 29 de agosto, que aprueba el Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos; 15 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 20 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la valoración de las publicaciones de carácter jurídico, efectuada por el Tribunal calificador, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de abril de 2001: 1 punto.

Segundo.—Como consecuencia del punto anterior, la puntuación total de doña Juana López Moreno, queda fijada en 33,35 puntos (32,35 obtenidos en anterior valoración del Tribunal + 1 punto de publicaciones de carácter jurídico = 33,35 puntos).

Tercero.—Ampliar en una plaza, en turno de promoción interna, las convocadas por Resolución de 23 de noviembre de 1999.

Cuarto.—Proceder a rectificar la Resolución de 23 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero), incluyendo en la misma a doña Juana López Moreno, con el número 16 bis y una puntuación de 33,35 puntos.

Quinto.—Doña Juana López Moreno, deberá incorporarse al curso teórico-práctico de selección a que se refiere el artículo 17 de las normas de convocatorias y el Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos, al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Secretaría de Estado de Justicia en el plazo de un mes o contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Madrid, 24 de abril de 2001.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

8183 *RESOLUCIÓN 432/38156/2001, de 19 de abril, de la Dirección General de Personal, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA).*

Por Resolución de esta Dirección General de Personal de fecha 27 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 58, del día 8 de marzo), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y se publicó la relación de opositores excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), convocadas por Orden 432/38560/2000, de 26 de diciembre, de este Ministerio de Defensa,

Expirado el plazo de reclamaciones y no habiéndose producido modificación alguna sobre los listados provisionales,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos que se encuentran expuestas al público en los siguientes centros directivos de Madrid: Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa (ambos en la calle María de Molina, 50), así como en el Ministerio de Defensa (Paseo de la Castellana, 109), en el Instituto Nacional de Técnica Aeroes-

pacial «Esteban Terradas», carretera de Ajalvir, sin número, kilómetro 4 (Torrejón de Ardoz), y en todas las sedes de las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias.

Segundo.—Elevar asimismo a definitivas las listas de aspirantes excluidos que figuran como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente será potestativo del interesado interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, según redacción dada por el artículo primero números 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 19 de abril de 2001.—El Director general de Personal, Joaquín Pita da Veiga Jáudenes.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para cubrir dos plazas de la Escala 5321, Analistas y Operadores de Laboratorio del INTA del Ministerio de Defensa

Especialidad: Seguridad de las Tecnologías de la Información

Apellidos y nombre: Ninguno.

Especialidad: Células Solares de uso espacial

Apellidos y nombre	DNI/Pasaporte	Motivo de exclusión
Castellano Couñago, Gustavo	76.993.789-R	(1)
Parra Pizarro, Javier	50.722.422-Q	(3)
Pedreño Navarro, Silvia	46.733.283-C	(2) y (3)
Santos Sánchez, Alberto	52.376.933-E	(2) y (3)

Notas aclaratorias (motivo de exclusión):

(1) No acompaña a la instancia fotocopia del DNI o Pasaporte.

(2) No presenta Certificación del INEM de no haber rechazado ofertas de empleo.

(3) No presenta a la instancia declaración jurada de carecer de rentas mensuales superiores al salario mínimo Interprofesional.

MINISTERIO DE HACIENDA

8184 *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2001, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 13 de marzo de 2001, por la que se aprobaron las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, convocadas por Orden de 21 de noviembre de 2000.*

Por Resolución de 13 de marzo de 2001, de esta Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» del 23), se aprobaron las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, convocadas por Orden de 21 de noviembre de 2000 del Ministerio de Hacienda («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre).

El retraso en la recepción de las reclamaciones contra la Resolución de 29 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero), por la que se hicieron públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas, hace necesaria la modificación de la Resolución de 13 de marzo de 2001 en los siguientes términos:

Se admite a la realización de las citadas pruebas a los siguientes aspirantes:

Lara Gargallo, Pilar María. Documento nacional de identidad número 29.104.678.

Fernández Paredes, Carolina. Documento nacional de identidad número 4.191.927.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que lo dicta o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Subsecretario, Rafael Catalá Polo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

8185 *ORDEN de 6 de abril de 2001 por la que se publica la lista de aprobados, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición, de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, convocadas por Orden de 7 de junio de 2000.*

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, convocadas por Orden de 7 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según lo establecido en el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 7.1 de la mencionada convocatoria.

Este Departamento ha dispuesto:

Primero.—Publicar la lista de aprobados, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición, de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, según anexo de esta Orden.

Segundo.—La presentación de la documentación a que hace referencia la base 8.1 se hará en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentará en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de